

3

Consejo favel de  
hermanos de 500 d d

Depoñ guantos el taca de venta en pascua  
 como nos, Joan de Layda villaviciosa y maría de Latorre  
 mujer, Ana de villaviciosa, su madre como principal  
 señores, y mm de naujas villaviciosa y catalina de villaviciosa  
 reparte madre como sus fiadores y principal pagadora de dos  
 años vñ de Lagardel para se del apati de fundar una esp  
 Lacha maría de Latorre con licencia y autoridad y esp  
 sentimo de los Joan de Layda villaviciosa mm de naujas y de  
 de mm de naujas villaviciosa de Lacha catalina de villaviciosa  
 mi madre qui taca de pascua como vñ de Latorre de pascua  
 maten y ambos para hada y taca est augeture  
 y todo lo embelcauntim de los de Joan y catalina de  
 villaviciosa como Lacha licencia otorgada y otorgada  
 y para el herero qui pouten no ha sido pda y no  
 de de mm de naujas villaviciosa y maría de Latorre  
 augeture Lacha licencia segund y para el herero qui no  
 ha sido dada de Lagardel ha licencia y augeture y el  
 sentimo favel de los de los de los de los de los de los de los  
 demax comm a de los de los de los de los de los de los de los  
 si y pouten de in se haum remicando como pda de los  
 hermanos y las leyes de dudosos vñ de los de los de los de los  
 pouten de los de los de los de los de los de los de los de los  
 vñ y pouten de los de los de los de los de los de los de los  
 man comunidad y espion hablan y taca de los de los de los  
 como pouten de los de los de los de los de los de los de los  
 heros para de los de los de los de los de los de los de los  
 y con bono de monesterio de los de los de los de los de los  
 villa de hermanos qui Al pouten de los de los de los de los



Adonde treinta y cinco de apud de uelto can lano  
 clouado en cada un año de cinco de uelto al quitar que  
 corren segun el de pda de la fuba de uelto que  
 en cada un año puestas y asentados en cada un de los dho  
 años el dho monesterio de sant agustin en la osta y mi  
 sion de qnta qm treinta y cinco de uelto enso. Lo seten  
 mo y asentamos y venditamos sobre los bienes de no de  
 los dho Joar de la y de villanueva y mont de la ota y  
 nuera. Anad villanueva a su madre principal. sobre  
 la casa principal que nos auimos y tenemos el dho lugar  
 de pasas y don de uinios que ha en un dho de la rna  
 parte de camino que va a santana y por delante de la casa  
 de la casa y la quinta que da tras y pegante a la  
 casa que con fina con casas de qnta y nada tenada de la  
 casa. y sobre la casa que tenemos el dho lugar  
 que a ludo por un lado con casas de m. sea uelto  
 y de la casa de la casa de joan menis de m. y por el otro  
 de la casa y mas de la casa y por el otro de la casa  
 publica de la casa y por el otro de la casa que tenemos de  
 la casa de la casa de la casa que a ludo de la casa  
 de m. de la casa y de la casa con casas que fueron de la  
 de m. de la casa y una casa que da de la casa  
 de la casa de la casa de la casa que a ludo con  
 la casa de m. de la casa de la casa de la casa y  
 la casa de la casa y de la casa publica de la casa y  
 casa llamada villanueva que tenemos el dho lugar  
 de la casa de la casa y manantial y no de la casa  
 de la casa que a ludo de la casa con marea que fue  
 de la casa de la casa de la casa de la casa de la casa  
 de la casa de la casa y de la casa manantial de la casa























presente fono y parant corroboracion y firmada de  
 de escritura y ser de lo contenido. y el  
 mentado de la torre por un comosoy mujer casada fono  
 diez y asanta maria y las palabras de los santos  
 quatro evangelios. Alas en de trem de los m...  
 En que pus en mano de que ag...  
 no y en benecont carta de escritura nito...  
 cont un do, ni me restamare que fue en ganada...  
 danificada y no me ni por susimamente en...  
 paguano haze semipropia libre pagada...  
 y por mucho pronto que de lo redimo...  
 clero Joann. ni mando, ni pidiu...  
 cion de... Año...  
 quasar...  
 que...  
 con...  
 me, decaen...  
 v...  
 ni para...  
 con...  
 ni...  
 teria...  
 La...  
 no...  
 para...  
 de...  
 a...  
 lo...  
 no...  
 un...  
 mi...  
 Juan...  
 Sebastian...  
 Juan...